

Proposición con la... de la Puebla  
2 de Junio 1781

Ciento y treinta y seis maravedis.



SELLO SEGUNDO, CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.

Don Ygnacio Ferrnandez de Caceres Escribano de Camara... del Audiencia de Mexico... señor que reside en esta ciudad... Certificado que ante los señores... presente y oydo en ella, y en la dicha Escribania de Camara de mi cargo, penden los autos firmados sobre el apeo de los diezmos y anosonamiento de la villa de Aulomaker, entre esta y las de la Puebla, Comita y Bollandos de la situacion, a ympancia de las quales fueron practicadas varias diligencias, y presentadas sus respectivas memorias, y el quaderno de la Com...

Proposición con la...  
Comita...  
Pueblo...  
1774

pendiente a la enunciaci<sup>o</sup>n de  
villa de Coñia, practico en  
el año pasado de mill setecientos  
y siete, y siete, amos  
fundando su término con sus  
confirmitas que lo examina  
a los hermanas, Paloma  
y la Puebla, y la diligencia  
de amosamiento en esta  
tada para con esta villa, y  
cada a la letra es como en

que  
Amosamiento con la Puebla.  
En lunes veinte y tres  
días de mes de Febre-  
ro de mill setecientos  
setenta y quatro años  
Los Señores Josef de  
la Fuente, y Josef de  
Castro franco Alcal-  
des ordinarios de  
esta villa, Manuel

De la Lanza, Alouacil  
mayor, Don Felipe  
Provizor, Remidor,  
Agustin Pina Carrero,  
Miguel Procuza don  
general, y Francisco  
Mendez Peña Condi-  
co Ferronera, con mi-  
ser el Encumbrado, salie-  
ron de esta villa para  
efecto de desahuciar  
ano por an el tenim-  
to de esta villa, por la  
parte que linda con  
el de la villa de la tue-  
bla, llevando en com-  
pania, a Francisco Pa-  
rera Romero, y Fran-  
sisco Yano, vecinos  
de esta villa, apedonej

nombrados para  
esta diligencia que  
nos influencia de la  
aceptación y suamien  
to que siempre hecho,  
y de nuevo suieren,  
por Dios y su Cruz  
segun derecho ante  
dichos señores de  
Vax y en y fecho en  
de su Cargo; Negoci-  
on con sus merce-  
des a su Cruz que  
esta en el camino que  
de esta villa va a la  
dicha de la Puebla, e  
hallaron en este sitio,  
a Juan Pichardo Alcal-  
de Ordinario de dicha  
Villa, Ferrnando Cano

Alguacil mayor, To-  
ref Carrasco, y Juan  
de la Lama Perriolo-  
ren, Pedro de Agado, An-  
dico Procurador, con  
Francisco de Salles-  
tenos, Encarivano pu-  
blico, y el Cavildo de  
aquella Villa, que  
en nombre de ella, y  
en fuerza de la cita-  
cion que se le ha ha-  
hecho, venian a di-  
stria a dicha diligen-  
cia, trayendo por su  
parte por ynteligen-  
cia para ello a Torref-  
Sanchez, y Francisco  
Montano, verinos

---

De aquella villa, por  
sonas notorias de  
su Ayuntamiento, y con  
asistencia de todos, y  
temiendo presente  
por parte de esta villa,  
el amojonamiento  
hecho anteriormente  
de en el año de noventa  
y siete, treinta y ocho,  
y por parte de aque-  
lla varios documen-  
tos que a este fin tra-  
jeron, los dichos regu-  
eros, se proscribió a  
ello en esta forma

10.....

Estando junto al  
Camino que de Coahuila  
va por cerca del Rio

---

à la Margueta de la  
Puebla al lado del  
Senno, se hizo el pri-  
mer mojon, que son  
do enfrente, despu-  
es de pasado el mo-  
jon a dicho Camino,  
en un madero del dicho  
señor Alcalde Josef  
de Castro, y de viziente  
Catalan, cuyo mojon  
quedo distante en  
manantial que ay  
en este sitio, y se le  
nombraba la Fuente  
sueta, o Shenta pa-  
ros, naturales hacia  
dicha villa de la  
Puebla, que dando

---

Dicha Fuente, y ochon  
ta puros demmo de  
termino de Conio,  
cuyo mojon resmo  
demmo por no tra  
verlo hauido allí  
anteriormente.

2º..... Desde este sitio se  
sigue, de parado a  
la Izquierda el  
termino de la Puebla  
y a la Derecha el de  
Conia, y en medio  
de una Cañada, en  
medio de los demos,  
frente de los por-  
nos que estan a la  
otra parte de Rio  
de Conia la misma

---



penitenciencia a  
Francisco de Contreras  
cas Verino de Coahuila,  
y en lo alto de dicha  
Cañada, se hizo el  
nuevo otro mojón  
y pasando al Ca-  
mino que de Coahuila  
va a la Puebla, a la  
falda de Terano que  
está a mano derecha  
ahí, estando de  
cara hacia dicha  
villa de la Puebla en  
derechura del mo-  
jón antes dicho,  
se reconoció otro  
mojón  
y siguiendo a de-

3.º.....

4.º.....

Tanto por dicho  
Terreno de Casa Barria  
Punana, vena de  
Camino que de la  
Puebla va a Orizaba,  
dando Vista a la  
Orizaba que esta a la  
izquierda de la Cuesta  
de Michavilla de la  
Puebla, y en derechu  
ra de los montes ante  
referidos, y recono-  
cio otro monton

5.º..... Y andando mas a  
delante en derechu  
ra, y de Casa Barria  
Punana, antes de  
llegar al Terreno que  
llaman de Maena,

---

frontero de Cantabria  
y Navarra, se fue como  
de otro mojon

6º... y siguiendo al de  
lante por dicho Ter-  
rno que llaman de  
Maena, en derechura  
de Navarra, en  
lo alto de dicho Ter-  
rno, se reconoció  
otro mojon

7º... y siguiendo en de-  
rechura, en la pun-  
ta de Terro que nom-  
bran de los Linaxes  
cerca de Camino  
que de la Puebla va  
a Almemilla, se  
hizo de nuevo un

mojon  
8º..... Y siguiendo adelante  
de, antes de llegar  
al Terreno que llaman  
de Morales, vena  
de dicho Camino  
que de la Puebla va  
a Almemilla, se  
reconoce otro mo-

jon  
9º..... Y andando adelante  
de por todo el di-  
cho Terreno que llaman  
de Morales, en lo  
alto del, se recono-  
ce otro mojon

10º..... Y punto al fin  
de Carabusa, desan-  
dolo a la izquierda

Como Diendo de la  
Puebla de Alvarado,  
algo Retirado de  
dicho Camino hacia  
la Puebla, se hizo  
un nuevo otro mo-  
jor

---

11..... Dentro de un espacio  
de un millero de  
Cantales de tierra  
de dicho Camino  
cincuenta y seis pa-  
ses naturales, se  
reconosio por tener  
cerca otro mejor, y  
se hizo un nuevo

12..... Al pie de una Cha-  
pana, cerca de  
Camino referido

---

Donde se mismo  
primaria, como quita  
de panes de otro de  
el, se hizo enue-  
vo otro mejor por  
no distinguirse el  
de la mofona an-  
te se demue

---

13..... Venga el dicho Car-  
mino uniendo con  
una estacada de  
Olivan & Don Pablo  
que queda de  
de el Acumino &  
de la Villa de la tie-  
blas, se hizo enue-  
vo otro mejor

---

14..... Siguiendo por di-  
cho Camino a la

---

Vinde de dicha esta-  
cadas, quedando den-  
tro del Perimetro de  
dicha villa de la fue-  
bla, se hizo otro mo-  
jeron

---

15..... Lin dando con dicha  
esta cada en dicho  
Camino, se reconoció  
otro mojeron

---

16..... Trunco a tierras del  
dicho Don Fabio, y  
dicho Camino, se hi-  
zo otro mojeron, que-  
dando dichas tierras  
de Don Fabio en per-  
imetro de la Puebla, y  
el Camino en el de  
Coxia

---

---

17..... y siguiendo mas á  
delante dentro de  
una haza de la dis-  
posición de Don Fern-  
nando Taberna, en  
un recodo que haze  
dicho camino, espi-  
go otro mejor que  
dando parte de la  
terca de dicho Don  
Pablo en término  
de Corta, vena de la  
garría de dicho Don  
Pablo, por fuera de  
ella, quedando di-  
cha Otraza de Don Fern-  
nando Taberna en  
término de una y  
otra Villa.

---



18. .... A la linde de dicho  
Camino en ~~negra~~  
el monasterio de  
Cantusa que llaman  
el monte de Juan  
Calvo, que dando di-  
chas tierras en ter-  
mino de la Puebla, se  
reconocio otro mo-  
jon

---

19. .... Del lado de afuera  
de dicho Camino, y  
monte de Juan Cal-  
vo, que dando dicho  
camino en termino  
de la Puebla, se hizo  
otro mojon, lindan-  
do por el lado de la  
Puebla, con tierras

---

1. / Valdivia, y por el  
de Coaña con tierras  
comunes de ella—  
20. — A la falda de un Te-  
rro nombrado mon-  
te de Juan Calvo, ten-  
ca un camino que  
de Coaña, y la fue-  
bla, va a Pumañase  
hizo otro mejor, que  
dando por el lado de  
la fuebla con y qual  
lindero, y por el de  
Coaña, tierras de Don  
Josef de los Rios—

21. .... En la linder de un  
para de tierra de  
Mayo de nombrado  
de Tomota de

---

termino de Conia,  
se hizo otro mojon  
lindando por la par-  
te de la Puebla con  
valdies de San Barti-  
lla

---

22..... Lindando con Fré-  
guas de Don Josef  
de los Rios, por la par-  
te de Conia, y por la  
de la Puebla con Fré-  
guas de la Marquesa  
de Cartellon, se hizo  
otro mojon

---

23..... Lindando con el  
propio lindero por  
la parte de la Villa de  
Conia, y por el de la  
Puebla, tierras val-  
dies, se hizo el ulti-

---

mo mejor lindan-  
do con el término  
de Alomares —  
Todos los quales di-  
chos mejores fueron  
hechos, y renovados  
con tierra, al mis-  
mo tiempo con el  
conocimiento, por  
Miguel Artime,  
y Francisco de ve-  
nos de esta villa, ara-  
doneros que para  
este fin se llevaron  
de combento de las  
Justicias Capitula-  
res, y demas que por  
parte de ambas villas  
concurrieron a esta

---

Diligencia, y tam-  
bien de los apellidos  
ver, e ynteligente  
referidos, e cuya  
conformidad quedo  
concluida quedita,  
y pacificamente  
sin contradiccion e  
perjuicio, y para  
que asi como lo  
mandaron dichos  
señores, poner por  
diligencia que fix-  
taron, como aco-  
tumbran de que yo  
el Escrivano, doy fe=  
Josef de la Fuente=  
Josef de Castro franco=  
señal de Aguacil

---

mayor = Felipe  
Rodríguez = Aguirre  
Don Camerero = Juan  
Fisco Benitez = Juan  
Antonio Camerero =

Don C...

y últimamente en veint  
y cinco de Mayo anterior  
representó en los Relacio  
nados auto el p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>men  
to que sacado de la Letra  
su tenor es como sigue

Resol<sup>to</sup> } Don Garcia en  
nombre del p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>men  
co Procurador gene  
ral de la Villa de  
Coahuila = en los autos  
requidos, con Don  
Lorenzo Urbilla, lo  
que amos ammen

to de las Deberas  
de Macas de la referi-  
da Villa, = Digo que en  
sus otros documentos  
que se han de ver  
por mi parte en es-  
tos autos, fue uno el  
anuncioamiento de  
termino y termina-  
mente hecho con la  
Villa de la Puebla, jun-  
to a dicha villa, y  
respecto a que ahora  
y ultimamente estan  
ofrecido algunas du-  
das entre las Justicias  
de uno, y otro Pueblo,  
sobre pertenencia de  
termino, y que esto

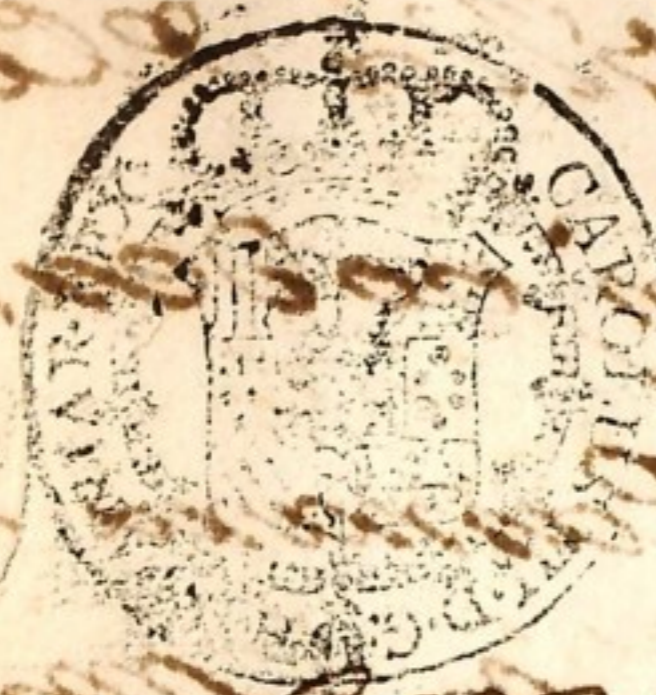
---

trápidido se separase  
inmensa, y hasta tam-  
bo que por la, a la di-  
cha Villa de Coahuila se  
manifiesta el último  
uniformamiento he-  
cho, y que esto no pue-  
de efectuarse por ha-  
llarse en estos autos  
dicha mofonera, pa-  
ra que se pueda cum-  
plir, y se contenga duda,  
y disputar entre uno,  
y otro Pueblo = replica  
a U. S. restara man-  
dar, se me di testi-  
monio a la Letra de  
dicha mofonera, por  
lo respectivo a la

---



Ciento y treinta y seis maravedis.



SELLO SEGUNDO, CIENTO Y  
TREINTA Y SEIS MARAVEDIS.  
AÑO DE MIL SETECIENTOS Y  
OCHENTA Y UNO.

Exe cutada condicha  
villa de la Nueva Jun-  
ta de Cádiz, pido testi-  
fiar no leento lo nede  
sario para ello de  
Pedro Garcia

Y por dichos remones ennotita  
res mande se executase, segun  
y como se pedia por parte de  
dicho indico procurador ge-  
neral de la experada villa  
de Cádiz. Lo referido, y otras  
cosas mas largamente conta-  
y paxese de los explicados au-  
tor, y lo yntento, corresponde  
con su original que está en el  
y relacionado su derno de

no por en las presentadas por  
la enunciada villa de Coma  
y por ahora en mi poder, y  
Escrivania de Camara de  
mi cargo a que me remi-  
to para que como en  
este lo mandado, y de  
ordenamiento y en la mien-  
to de la parte del estado m-  
do, doy la presente escri-  
ta en referenda con esta  
firmada y firmada por el  
jefe de un docto y en un  
dho comun en villa de do-  
tor y mill retos en teni-  
o de esta y no = enmendado  
C = doy = vale =

En Coma a ...  
Yo ...  
Escrivano de Camara